



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | PETICION DE HERENCIA |
| RADICACIÓN | 41001-31-10-001-2020-00034- 00 |
| DEMANDANTE | CARLOS IVAN SUAZA |
| DEMANDADO | ARGEMIRO SUAZA GONZALEZ y otros |

Neiva, Primero (1) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Sobre la solicitud de embargo y secuestro precedente, el Despacho niega dicho pedimento en virtud que para los procesos declarativos como el aquí analizado, no se encuentran prevista dichas medidas cautelares según lo establece el Art. 590 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

